



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1023/2022	La Junta de Gobierno Local	01/04/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 1023/2022. CONVENIOS. PRÓRROGA POR UN AÑO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN APASCOVI Y EL AYUNTAMIENTO DE COLLADO MEDIANO.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

El 31 de marzo de 2018 se suscribió un convenio de colaboración entre la Fundación Apascovi y el Ayuntamiento de Collado Mediano para la integración social y laboral de las personas adultas con discapacidad intelectual.

El objetivo principal es mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad en el entorno medioambiental, realizando actividades de formación específica para el empleo de jardinería y técnicas ecológicas y la formación básica para disponer de un mejor conocimiento de las técnicas de la vida diaria, comportamiento en el puesto de trabajo, promoción laboral y estabilidad en el puesto de trabajo.

La voluntad del Ayuntamiento de Collado Mediano y de la Fundación Apascovi es renovar esta colaboración prorrogando dicho convenio por un año.

Sometido a votación ordinaria, la Junat de Gobierno Local por UNANIMIDAD de los miembros asistentes a la presente sesión, ACUERDA:





Ayuntamiento de Collado Mediano

PRIMERO. Aprobar la prórroga por un año del convenio de colaboración entre la Fundación Apascovi y el Ayuntamiento de Collado Mediano.

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo de aprobación del Convenio a los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los interesados y emplazarles para la firma del mismo.

TERCERO. Publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Collado Mediano [<http://aytocolladomediano.sedelectronica.es>] el texto definitivo completo del Convenio dentro del mes siguiente a su aprobación.

CUARTO. Facultar a la Alcaldesa, como Presidenta de esta Corporación y en representación del Ayuntamiento de Collado Mediano, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir la prórroga del citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

